



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS**

**7889*****Aprobación inicial expediente de modificación de crédito núm. 10 al presupuesto de 2018 prorrogado para el año 2019***

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de día 30 de julio de 2019, el expediente de modificación de crédito núm. 10 al Presupuesto de 2018 prorrogado para el año 2019, en la modalidad de transferencias de créditos entre partidas de diferente área de gasto, por un importe total de 89.890 euros; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del texto refundido de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público que el expediente de modificación de crédito estará expuesto durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, durante los cuales los interesados podrán examinar y, en su caso, presentar reclamaciones ante el Pleno.

Transcurrido el plazo anterior y, en caso de que no se presente ninguna reclamación, se considerará definitivamente aprobada la modificación de crédito.

Sant Lluís, 5 de agosto de 2019

**Alcaldesa del Ayuntamiento de Sant Lluís**

M. Carolina Marquès Portella

